Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4765 /

TALCA, 30 DIC 2011

VISTOS:

a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.

b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.

c) La Resolución número 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.

d) El ingreso de solicitudes y antecedentes de fechas 08.09.11, 30.09.11, 28.10.11 y 17.11.11, de **CONSTRUCTORA SINERGIA LTDA.**, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.

e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONSTRUCTORA SINERGIA LTDA.,** de conformidad a lo señalado en la carta compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 791 de V. y U. de 2011; antecedentes que han sido validados con fecha 26.12.2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.

f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Talca	María Cecilia Gabaroche Rojas	8219554-8	Sinergia Ltda.	380	80	460
2	Parral	Amparo Celeste Lerma Sáez	6939817-0	Sinergia Ltda.	380	60	440
3	SAN RAFAEL	Ilda De Las Mercedes Osses	6644461-9	Sinergia Ltda.	380	60	440
4	SAN RAFAEL	Ilda Rosa Valdivia Poblete	5402668-4	Sinergia Ltda.	380	80	460
5	Villa Alegre	Nora Haydée Salamanca Alfaro	6628270-8	Sinergia Ltda.	380	60	440
6	Curepto	Nely Aurora Castro González	5580978-K	Sinergia Ltda.	380	60	440
7	Cauquenes	Luis Aliro Medina Medina	6405486-4	Sinergia Ltda.	380	80	460
8	Maule	María Olga Gangas Vera	2004042-4	Sinergia Ltda.	380	80	460
9	Cauquenes	Jaime Alberto Lobos López	5429175-2	Sinergia Ltda.	380	80	460

2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica por las operaciones señaladas, y hasta 5 UF para la inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución señalada en el visto c) de la presente resolución.

3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **4.060 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la suma de **90 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **45 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

NHA/CIA/RPB/JVG/etp
DISTRIBUCIÓN
- Constructora SINERGÍA LTDA. (Calle 3 Oriente N° 1223. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes